

RESOLUCIÓN N° 4311/2018

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA,

10 6 DIC. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 29525 de fecha 11 de octubre de 2018;
2. Informe Inspectivo, de fecha 16 de octubre de 2018;
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 15 de fecha 18 de abril de 2018, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Ord. N° 30/743 de fecha 04 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
5. Certificado Cambio Razón Social N° 961 de fecha 28 de febrero de 2018, autorizado por Resolución N° 026665, de fecha 12 de junio de 2009, emitidos por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de 30 de diciembre de 2017, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AMPLÍASE el giro del permiso **COMERCIAL**, enrolado bajo la patente N° **2-743110**, a nombre de **ALICIA MARTINEZ JUSCAMAYTA**, Rut **22.087.168-1**, con domicilio comercial en **AVDA ZAPADORES N° 874**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **COMERCIAL EXPENDIO DE CERVEZA, ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS PARA LLEVAR CON CONSUMO**.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos, será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/del
06/12/2018



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

1483420